

Datos Generales

Gaceta N°:	14793
Fecha de la Gaceta:	11/01/1963
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	440
Fecha de la Norma:	23/10/1962
Autoridad:	MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO CONCEDIDO POR LOS ARTICULOS 261 Y 262 DEL DECRETO N° 256 DE 1° DE JUNIO DE 1962.
Comentario:	A través de este Decreto, se establece que los fabricantes nacionales y los representantes de alimentos envasados en el extranjero, deberán pedir el registro de dichos alimentos y bebidas, en un plazo que se extenderá hasta el 31 de marzo de 1963. TEMAS RELACIONADOS: ALIMENTOS, DECRETO, REGISTRO, REGISTRO SANITARIO, MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, FABRICAS.

Temas Relacionados

ALIMENTOS
DECRETO
FABRICAS
MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
REGISTRO
REGISTRO SANITARIO

Referencias

DECRETO 440						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 440						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	256	13/06/1962	14677	20/06/1962	PRORROGA	Este Decreto prorroga el plazo concedido en los

				EL PLAZO P ARCIALMEN TE	artículos 261 y 262 del Decreto 256 de 13 de junio de 1962.
--	--	--	--	-------------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
